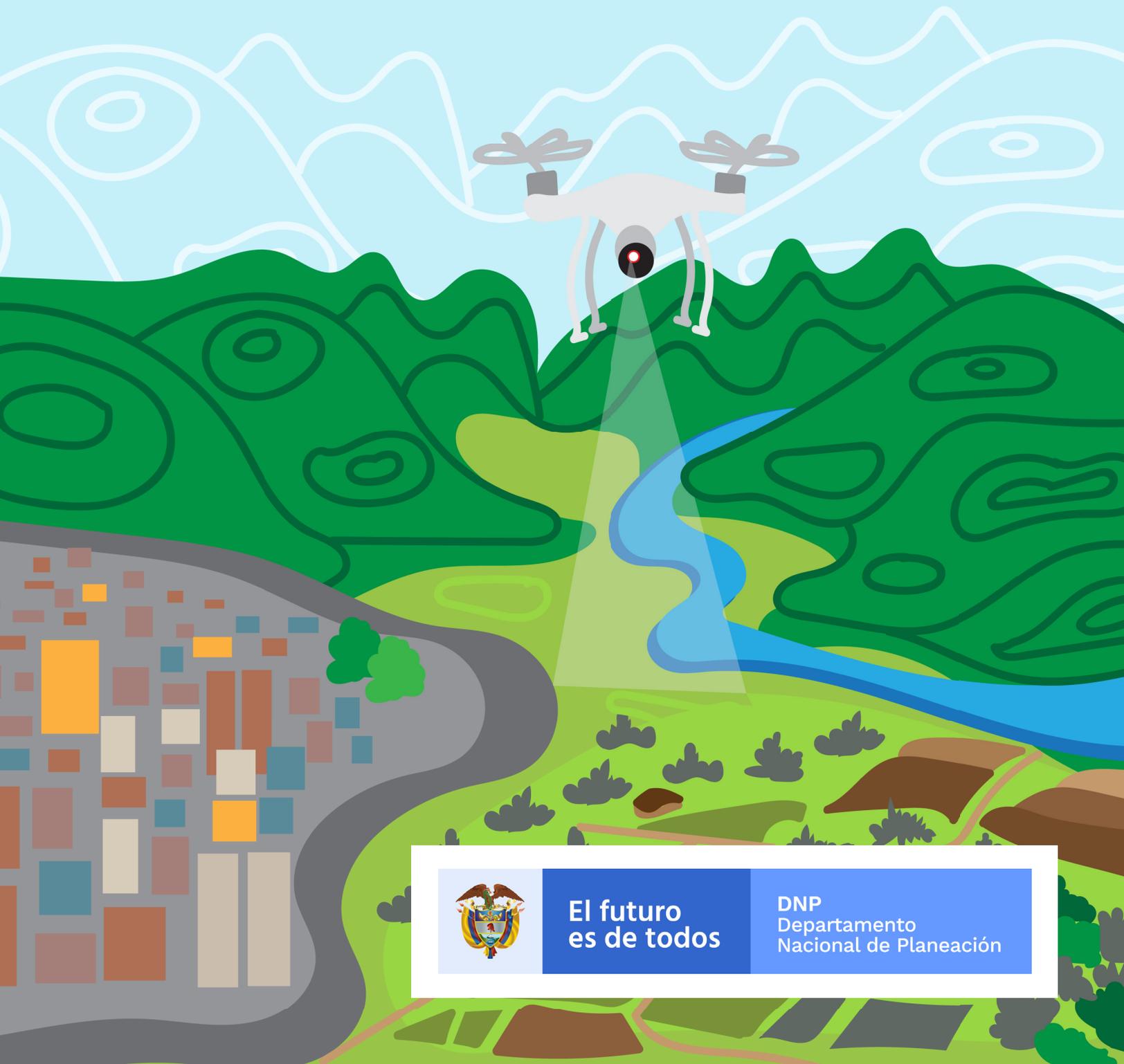


CATASTRO MULTIPROPÓSITO



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

4. Aspectos generales y procesos de selección de los operadores catastrales. IGAC.

Los municipios que no se habiliten podrán contratar un gestor catastral habilitado, no pueden contratar un operador catastral sin estar habilitados. Para la contratación del gestor catastral se debe verificar que este tenga su habilitación vigente. La selección se puede hacer a través de una contratación directa o de un contrato inter-administrativo de duración no inferior a dos años.

El gestor catastral contratado debe asegurar la prestación integral del servicio, tanto la actualización como la conservación catastral. La remuneración de los gestores debe responder a un estudio de mercado y al análisis de costo beneficio de acuerdo las características del territorio. Toda la información recogida por el gestor deberá ser entregada al IGAC o al siguiente gestor una vez termine su contrato.

Las responsabilidades del gestor catastral son:

- ✔ La prestación del servicio catastral de forma continua y eficiente.
- ✔ Garantizar la veracidad, calidad e integridad de la información catastral en sus componentes físico, jurídico y económico.
- ✔ Reportar la información catastral al SINIC (Sistema Nacional de Información Catastral) de manera oportuna, continua y confiable.
- ✔ Garantizar la actualización permanente de la base catastral.
- ✔ Verificar los requisitos de idoneidad de los operadores catastrales.
- ✔ Cumplir con la normatividad que regula el servicio.
- ✔ Dar cumplimiento al plan con que se habilitó para ejercer el servicio público.



Para la contratación del operador catastral se debe estipular el alcance y las obligaciones de la contratación así como los productos que deben ser entregados. La remuneración de los operadores deberá fundarse en un estudio de mercado que tenga en cuenta un análisis de costo-beneficio.

Los requisitos de contratación son de tres tipos:



Estar constituido como persona jurídica y acreditar dentro de su objeto social actividades relevantes al proceso de catastro con enfoque multipropósito.



Contar con profesionales que contribuyan al desarrollo de los procesos de formación, actualización y conservación catastral.



Contar con la capacidad financiera necesaria para desarrollar las actividades que sirvan de insumo para adelantar los procesos que sean contratados.

La responsabilidad de la calidad, veracidad e integridad de la información catastral y la óptima prestación del servicio público está a cargo del gestor catastral, por eso, deberá ejercer la supervisión respectiva en caso de contratar a un operador. El operador solo desarrolla labores operativas, insumo para realizar los procesos y procedimientos con enfoque catastral multipropósito.



CATASTRO MULTIPROPÓSITO